

**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**  
*Por la vida. Líder en Oncología*

Montevideo, 29 de mayo de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 39 / 2020 para el suministro de kit de jeringas dobles y tubuladuras con destino al Instituto Nacional del Cáncer, realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuya apertura electrónica se realizó el 15 de mayo de 2020 y al cual se presentó un oferente;

CONSIDERANDO:

- I. Que cumplidos los plazos legales de publicación, ingresó su oferta la firma, LIFENIR S.A.
- II. Que el monto total de la contratación supera el tope de la Compra Directa; y las necesidades del servicio impiden que se disminuyan las cantidades solicitadas;
- III. Que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente dejar sin efecto la presente compra directa, y realizar un llamado a Licitación Abreviada;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 3969/2015 de fecha 21/08/2015;

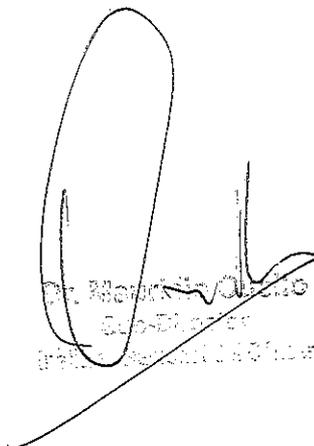
**EL SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**

**DR. MAURICIO CUELLO**

**RESUELVE:**

**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**  
*Por la vida. Líder en Oncología*

- 1º.- Dejar sin efecto la Compra Directa N° 39/2020 para el suministro de kit de jeringas dobles y tubuladuras con destino al Instituto Nacional del Cáncer,
- 2º.- Realizar un llamado a Licitación Abreviada.
- 3º.- Pase al Departamento de Compras a efectos de notificar al oferente.



Dr. Mauricio Ojeda  
Sub-Director  
Instituto Nacional del Cáncer